Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

DICTAMEN Nº 02 /2015
Contratación Directa Nº 16/2014 Ad Referéndum

Fram, 02 de Febrero del 2.015.-

Señor
Irineu Engelmann, Intendente
Municipalidad de Fram

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram, en virtud de las funciones que se le encomendara, cual es el estudio y análisis de la oferta presentada y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la Contratación Directa Nº 16/2014 Ad Referéndum ***ID Nº 284 202*** los servicios de **" Refacción y Mejoras de Instituciones Educativas del Área Rural ",** cumple en remitirle el dictamen correspondiente.----------

Que, Conforme al acta de recepción y Apertura de sobres de ofertas, labrada por la U.O.C solo se han presentado en tiempo para dicho acto las siguientes firmas :

- C.J.O.Construcciones .....Gs. 98.459.000.-
- Alcidez Gualberto Zorrilla Zaracho.....Gs.112.721.550.-
- Gregorio Nacianceno Maidana Paredes .....Gs. 88.942.800.-
- Arq. Rodolfo Ayala Pelzer .....Gs. 62.000.000.-
- Kasuga & Asociados ..... Gs. 78.703.200.-
- Emtec Empresa Técnica..... Gs. 70.823.400.-
- BF Ingeniería, Construcciones ..... Gs. 70.868.460.-

Que el **COSTO ESTIMADO** para la contratación de referencia asciende a la suma de **Gs. 140.000.000.(Ciento cuarenta millones)----------**

Que en el marco del procedimiento de referencia para los **"Refacción y Mejoras de Instituciones Educativas del Área Rural"**, el comité de evaluación reunidos en sesión para verificar los documentos que el oferente ha presentado conjuntamente con su oferta y cuyo resultado se expresa en el siguiente cuadro.-

Documentos	C.J.O. Construcciones	Alcidez Gualberto Zorrilla Zaracho	Gregorio Nacianceno Maidana Paredes	Arq. Rodolfo Ayala Pelzer	Kasuga & Asociados	Emtec Empresa Técnica	BF Ingeniería , Construcciones
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta y poder del representante legal para el caso de sociedades	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	No cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no estar involucrado en prácticas que violen los derechos de menores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art40 y de integridad Art.20,inc"W" ambos de la ley 2051/03 de acuerdo con la resol.Nº 330/07 de la DGCP.-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Oferta y Documentos debidamente firmado y completados y foliados	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@hotmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

En relación a las documentaciones solicitadas se pudo comprobar que han dado cumplimiento al suministro exigidos en el Pliego.

Que, luego del análisis realizado en los aspectos legales, técnicos y financieros de la oferta presentada por las empresas, y habiéndose examinado el suministro de las documentaciones se comprueba que las empresas cumplen con lo exigido en el pliego de bases y Condiciones por tanto la misma es susceptible analizarse económicamente ya que se encuadra dentro del Presupuesto de la Institución Municipal, analizando cada Una de ellas encontramos que la empresa del señor **Arq. Rodolfo Ayala Pelzer** presento la Oferta más baja y ha dado cumplimiento a todo lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones y

Que según el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 dispone ***"La Convocante adjudicara al participante que presente la Oferta más solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones , que tenga la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, además manifiesta que si dos o más ofertas son solventes , porque han cumplido a la totalidad de los requisitos , el contrato se adjudicara a quien presente la oferta más baja.***

Por todas las consideraciones señaladas precedentemente, recomendamos al señor Intendente Municipal que para los servicios de **"Refacción y Mejoras de Instituciones Educativas del Área Rural"**, Adjudicar a la Empresa del **Arq. Rodolfo Ayala Pelzer** teniendo en cuenta que la Empresa cumple con los requerimientos exigidos para ser adjudicado, cuya oferta se encuadra dentro del presupuesto por el monto total de Gs. ***62.000.000 (Sesenta y dos millones).***----------

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.-

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, a los dos días del mes de Febrero del año dos mil quince .----------

.....
Marcos A. Segovia
Comité de Evaluación

.....
Edgar Rojas Flores
Comité de Evaluación